

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 8 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de publicidad contraria a la ordenación urbanística en el seno de una parcelación urbanística en la parcela que se cita, en suelo clasificado como no urbanizable, en el término municipal de Los Molares (Sevilla).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con NIF 48.806.032-D, acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. 113/41/21/0113, en materia de publicidad contraria a la ordenación urbanística en el seno de una parcelación urbanística en la parcela 20 del polígono 7, en suelo clasificado como no urbanizable, en el término municipal de Los Molares (Sevilla).

Tal como se expresa en el citado acuerdo podrá presentar, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la notificación, cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso proponer pruebas, en los términos de los artículos 53.1.e), 64.2.f) y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Iстриa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»